Outlook

CPE No. 73-9-2026-021260 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE MÍNIMA CUANTÍA MC-TLM-CALG-038-2026

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 29/07/2026 14:09
Para Marcela Sanchez Sanchez <msanchezs@sena.edu.co>
CC Mallerly Valderrama Castro <mvalderramac@sena.edu.co>; Fabio Armando Medina Calderon <fmedinac@sena.edu.co>; Liliana Carolina Del Pilar Ramirez Reinoso <lcdramirezr@sena.edu.co>; Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>; Angie Daniela Reyes Taborda <adreyes@sena.edu.co>; Lina Marcela Rojas Rodriguez <lmrojasr@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (205 KB)

14.1-DESIG COMITE EVALUADOR MMTO EQUIPOS LAB FORM.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-202.docx; C.I. (FRM)-9-2026-021260-(73)-7391233-+ MARCELA SANCHEZ SANCHEZ--DESIGNACI﷿N C.html;

Apreciado(a) * MARCELA SANCHEZ SANCHEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2026-021260	2026-02-330647	7/29/2026 2:06:15 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE MÍNIMA CUANTÍA MC-TLM-CALG-038-2026

MEMORANDO

73-9123-1

Espinal,

PARA: Fabio Armando Medina Calderon, Instructor, componente técnico
Liliana Carolina Del Pilar Ramirez Reinoso, Instructor, componente técnico
Luisa Marcela Mendez Bocanegra, Profesional G02, componente jurídico

DE: Subdirectora (E) del Centro Agropecuario La Granja SENA – El Espinal

ASUNTO: Designación Comité Evaluador de Mínima Cuantía MC-TLM-CALG-038-2026

De manera atenta, les informo que han sido designados para formar parte del Comité de verificación y evaluación dentro del proceso de Mínima Cuantía MC-TLM-CALG-038-2026, que se adelanta en este Centro Agropecuario, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD AGROINDUSTRIA, BIOTECNOLOGIA VEGETAL Y POSCOSECHA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA- EL ESPINAL, TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026”.

En caso de encontrarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, deberán así manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación, si transcurrido dicho término no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento que les

permita ejecutar en debida forma la labor encomendada.

Este Comité se encargará de verificar el contenido de las propuestas presentadas dentro del proceso MC-TLM-CALG-038-2026 en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, de acuerdo con su competencia y teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos y demás documentos del proceso de contratación, los cuales se encuentran publicados en el portal Secop II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y recomendará al Ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

La respectiva verificación y presentación del informe se debe entregar de manera oportuna para su publicación al área de contratación, de manera virtual, con la firma escaneada de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.

Cordialmente,

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Subdirectora (E) Centro Agropecuario La Granja
SENA – Regional Tolima

Proyectó: Angie Daniela Reyes Taborda – Apoyo Gestión Contractual

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica